

**Expediente: 1098-D-2024**

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Convalidanse las Resoluciones N° 672-2023 y N° 799-2023 suscriptas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que forman parte de la presente como Anexos I y II, por medio de las cuales se adjudicara la contratación de la firma Punto Truck S.A. para la adquisición de cinco furgones y se autorizara su financiamiento.

**Artículo 2º**.- Apruébase la inscripción en el Registro Automotor y Prendario la prenda a favor de la firma CNH Industrial Capital Argentina S.A. de los vehículos patente: AG235CD; AG235CE; AG235CF; AG235CG y AG235CI.

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.-

**SALA DE COMISIONES**

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 15-2-2024**  
**Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-3-2024**  
**Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 06-03-2024**

**Reunión n° 10**  
**Reunión n° 1**  
**Reunión n° 1**

**ANEXO I**

REGISTRO DE RESOLUCIONES – AÑO 2023

972  


*Obras Sanitarias Mar del Plata*  
*Sociedad de Estado*

MAR DEL PLATA, 25 de Julio de 2023.

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art. 156 Inc. 10 de la LOM N° 64/23 referente a la "ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS" y;

**CONSIDERANDO**

Que la **Gerencia de Logística Operativa** mediante Solicitud de Pedido N° 112-1800-8 de fecha 12/07/23 solicita la adquisición de vehículos tipo furgón a fin de ser incluidas en el proceso de renovación del parque automotor de OSSE, y la necesidad inmediata de contar con vehículos de tipo furgón para la realización de trabajos dentro de la empresa. **Acompaña informe técnico informando lo siguiente:**

" La logística automotriz en una empresa distribuidora de agua potable y servicios sanitarios de desagües cloacales y pluviales como O.S.S.E. se refiere a la gestión de los vehículos, maquinarias y equipos en la extracción y distribución de agua y la recolección y tratamiento de desagües cloacales y pluviales. La logística es transversal a toda O.S.S.E., a continuación se describe: **Flota de vehículos:** La empresa debe contar con una flota de vehículos adecuada para transportar el agua potable y recolectar los desagües. Esto incluye camiones cisterna para el suministro de agua y camiones especializados para la recolección y desobstrucción de desagües cloacales y pluviales así como maquinarias retroexcavadoras y otros equipos especiales incluyendo grupos electrógenos móviles y estacionarios. La logística automotriz implica gestionar la adquisición, mantenimiento y asignación de estos vehículos, asegurando que estén en buenas condiciones de funcionamiento y disponibles cuando sea necesario. **Planificación de rutas:** La logística en O.S.S.E. implica la planificación de rutas eficientes para los vehículos de la empresa. Se deben tener en cuenta la ubicación de los puntos de suministro de agua y los puntos de recolección de desagües, así como las condiciones del tráfico y las restricciones legales o regulaciones aplicables. La optimización de rutas puede ayudar a minimizar los tiempos de viaje, reducir los costos operativos y mejorar la eficiencia de la distribución. **Gestión de inventario:** La logística automotriz también abarca la gestión de inventario de los vehículos. Esto implica asegurarse de que los camiones cisterna estén adecuadamente abastecidos de agua potable antes de realizar las entregas, así como gestionar los niveles de desagües en los camiones de recolección. Es importante llevar un seguimiento de los volúmenes de agua potable suministrados y de los desagües recolectados para garantizar una gestión eficiente de los recursos. Gestionar stock de repuestos, planificar la compra de unidades nuevas para con la renovación de flota evitar gastos innecesarios de mantenimiento, permitiendo tener la flota con alto grado de confiabilidad y siempre operativa para dar respuesta al servicio y a la pronta resolución de los reclamos de los vecinos. **Mantenimiento y reparación de vehículos:** La logística automotriz también incluye la gestión del mantenimiento y la reparación de los vehículos de la empresa. Esto implica programar y realizar mantenimientos preventivos y predictivos regularmente, así como coordinar reparaciones cuando sea necesario en forma correctiva. Mantener los vehículos en buen estado de funcionamiento es fundamental para garantizar una distribución confiable y eficiente de agua potable y la recolección de desagües cloacales y pluviales, así como responder en tiempo y forma a los reclamos de los vecinos. **Monitoreo y seguimiento:** La logística vehicular también implica el monitoreo y seguimiento de los vehículos en tiempo real. Esto se puede lograr mediante el uso de sistemas de seguimiento por GPS y AVL, que en OSSE contamos en forma muy avanzada. El monitoreo en tiempo real permite a la empresa tener visibilidad sobre la ubicación de los vehículos, optimizar las rutas en caso de cambios o incidencias, disminuir los consumos de combustible, verificar con nuestro sistema de ordenes de trabajo EFIOSSE si los vehículos se desviaron de la ruta, si se demoraron, entre otros controles y brindar información actualizada a los clientes sobre el estado de sus servicios. **Gestión efectiva de desagües:** Los vehículos utilizados para la recolección de desagües cloacales y pluviales deben estar correctamente mantenidos y operativos para garantizar una gestión efectiva de los desechos. La logística automotriz asegura que estos vehículos estén disponibles cuando sea necesario, se les realicen los

mantenimientos preventivos adecuados y se coordinen las rutas de recolección de manera eficiente. Esto contribuye a mantener la salubridad y la higiene de la comunidad. Mantenimiento de la infraestructura: La logística automotriz también se aplica al mantenimiento de la infraestructura de las redes de agua y desagüe. Los vehículos de mantenimiento, equipados con herramientas y equipos necesarios, deben estar disponibles para realizar inspecciones, reparaciones y limpiezas en las redes. La planificación de las tareas de mantenimiento, junto con la coordinación de los vehículos necesarios, ayuda a minimizar las interrupciones del servicio y garantizar el correcto funcionamiento de las redes. Optimización de recursos: La logística automotriz permite optimizar los recursos de la empresa, como combustible, tiempo y personal. Al planificar y ejecutar rutas eficientes, se reducen los costos operativos y se maximiza la productividad de los vehículos y los equipos. Además, el monitoreo en tiempo real de los vehículos permite identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones basadas en datos para optimizar aún más las operaciones. Atención al cliente: una logística vehicular eficiente contribuye a una atención al cliente de calidad. Los vehículos de suministro de agua y recolección de desagües deben cumplir con los horarios acordados, proporcionar servicios confiables y estar equipados con personal capacitado. Esto mejora la satisfacción del cliente y fortalece la reputación de la empresa.

Cuando una empresa de agua y saneamiento como O.S.S.E. tiene su parque automotor envejecido como actualmente, puede enfrentar varios desafíos y repercusiones negativas que perjudican la cobrabilidad y el nivel de servicio hacia los vecinos de General Pueyrredón. Aquí hay algunas situaciones comunes que podrían surgir: Mayor costo de mantenimiento: los vehículos más antiguos tienden a requerir más mantenimiento y reparaciones frecuentes. Esto puede resultar en un aumento significativo de los costos operativos de la empresa, ya que se necesitará más tiempo y dinero para mantener en funcionamiento los vehículos viejos. Disminución de la eficiencia y la productividad: los vehículos envejecidos suelen ser menos eficientes en términos de consumo de combustible y rendimiento general. Esto puede afectar la productividad de la empresa, ya que los vehículos más antiguos pueden requerir más tiempo para completar las tareas y pueden tener limitaciones en términos de capacidad y funcionalidad. Mayor riesgo de fallas y tiempos de inactividad: los vehículos viejos tienen un mayor riesgo de experimentar fallas y tiempos de inactividad imprevistos. Esto podría afectar la capacidad de la empresa para cumplir con sus responsabilidades, como reparar fugas de agua, atender emergencias o mantener un suministro de agua constante. Los tiempos de inactividad prolongados pueden generar insatisfacción entre los clientes y dañar la reputación de la empresa. Cumplimiento normativo: con el tiempo, las regulaciones y normas de emisiones pueden volverse más estrictas. Los vehículos envejecidos pueden no cumplir con los estándares actuales, lo que podría resultar en multas y sanciones legales. Además, si la empresa desea implementar tecnologías más eficientes y respetuosas con el medio ambiente, los vehículos antiguos podrían no ser compatibles con estas actualizaciones. Cada año, los informes de VTV de los vehículos y maquinarias más antiguos de O.S.S.E. se vuelven más problemáticos, indicando fallas severas y complejas, debiendo invertir cada vez más dinero y costando mucho más conseguir los repuestos para dejar en condiciones de circulación a dichos vehículos. Falta de capacidad para satisfacer la demanda: Si los vehículos envejecidos no pueden operar de manera confiable o tienen limitaciones de capacidad, la empresa podría enfrentar dificultades para satisfacer la demanda de los clientes. Esto puede conducir a una disminución de la satisfacción del cliente y a la baja de cobrabilidad de O.S.S.E.

En algunas empresas bien financiadas y con políticas de renovación frecuente, es posible que el promedio de antigüedad de la flota sea relativamente bajo, con vehículos que van desde nuevos hasta unos pocos años de antigüedad. En otras empresas eficientes de agua y saneamiento del país, incluso de latinoamericana el promedio de antigüedad de las flotas va de los 5 a los 10 años. El costo virtual de un reclamo por falta de agua o desborde cloacal que no es atendido en tiempo y forma por la prestadora de servicios pueden incluir: Pérdida de productividad: Si la falta de agua o el desborde cloacal afecta a empresas o industrias, puede haber una pérdida de productividad debido a la interrupción de las operaciones. Esto puede resultar en pérdidas económicas significativas tanto para las empresas como para la economía local en general. Daños a la propiedad: Si la falta de agua o el desborde cloacal causa daños en las propiedades, los costos virtuales pueden

## Obras Sanitarias Mar del Plata

### Sociedad de Estado

incluir reparaciones, limpieza y restauración. Estos costos pueden recaer en los propietarios afectados y en la propia prestadora de servicios si se determina que su negligencia fue la causa del problema. **Impacto en la salud pública:** Los problemas de agua y saneamiento inadecuados pueden tener consecuencias para la salud pública. Si los vecinos se ven expuestos a contaminantes o enfermedades debido a la falta de agua potable o al desborde cloacal, los costos virtuales pueden incluir el tratamiento médico, la pérdida de ingresos debido a enfermedades y los efectos a largo plazo en la salud.

La logística tiene una incidencia significativa en el costo de una tarifa de agua potable y desagües cloacales y pluviales.

O.S.S.E. posee móviles con solicitudes de baja que han sido elevadas al Concejo Deliberante MGP para su baja administrativa, que necesitan ser reemplazados por unidades nuevas dado que el radio servido de agua potable, saneamiento cloacal y pluvial se ha incrementado en los últimos años, incorporando obras complejas de operar y mantener como la Estación Depuradora de Aguas Residuales, el Centro de Abastecimiento Tucumán de agua potable y el Emisario Submarino, por solo nombras algunas, que implican mayores esfuerzos logísticos y de movilidad automotriz en específico.

En la tabla que se incorpora a continuación, con el total de furgones (no incluye otros móviles y equipos) que la gerencia mantiene, vemos señalado en color amarillo el listado de 13 (trece) furgones de la flota de O.S.S.E. con una antigüedad mayor a 15 años, que es la máxima antigüedad promedio recomendada por expertos y estadísticas logísticas de empresas de agua y saneamiento. En su mayoría móviles fabricados en la década de los 90's, siglo pasado.

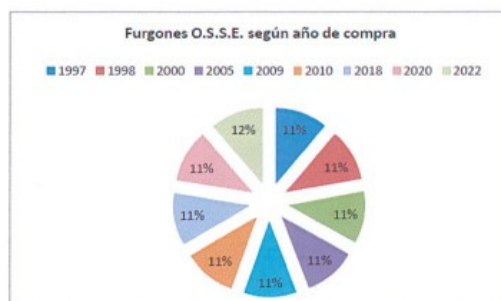
Censo	Modelo	Patente	Vehículo	Marca	Gerencia	Área
138	1997	BEY 062	Furgón	Ford Transit 190 L	PRODUCCION	VEREDAS
143	1997	BSZ 386	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	REDES NORTE
145	1997	BSZ 381	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	REDES NORTE
146	1997	BSZ 382	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	REDES NORTE
147	1997	BSZ 383	Furgón	Mercedes B. Sprinter	BAJA	BAJA
148	1997	BSZ384	Furgón	Mercedes Benz	PRODUCCION	REDES SUR
149	1997	BSZ 385	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	REDES NORTE
151	1997	BSZ388	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	REDES SUR
175	1998	CGP 478	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	DESAGUES NORTE
176	1998	CGP 479	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	DESAGUES NORTE
178	1998	CDP 813	Furgón	Ford Transit 190 L	SERVICIOS	MANT. MEDIDORES
181	2000	DCF 562	Furgón	Mercedes B. Sprinter	PRODUCCION	DESAGUES NORTE
204	2005	ETS 661	Furgón	Fiat Ducato 2.8	SERVICIOS	MANT. MEDIDORES
224	2009	IOR 903	Furgón	Fiat Ducato 2.8 JTD	PRODUCCION	VEREDAS
225	2009	IOR 905	Furgón	Fiat Ducato 2.8 JTD	PRODUCCION	REDES



						NORTE
226	2009	IOR 908	Furgón	Fiat Ducato 2.8 JTD	PRODUCCION	REDES NORTE
227	2009	IOR 910	Furgón	Fiat Ducato 2.8 JTD	PRODUCCION	REDES NORTE
228	2009	IOR 916	Furgón	Fiat Ducato 2.8 JTD	PRODUCCION	REDES AGUA SUR
230	2010	IUC 324	Furgón	Peugeot Boxer	CALIDAD	LABORATORIO
260	2020	AE800ZH	Furgón	Ford Transit 2.2L	PRODUCCION	DESAGUES NORTE
261	2020	AE800ZI	Furgón	Ford Transit 2.2L	PRODUCCION	DESAGUES NORTE
262	2020	AE800ZJ	Furgón	Ford Transit 2.2L	PRODUCCION	DESAGUES SUR
266	2022	AF261EV	Furgón	Ford Transit 2.2L	C Y E OPERATIVA	MEDIDORES
267	2022	AF261EW	Furgón	Ford Transit 2.2L	C Y E OPERATIVA	REDES AGUA NORTE
268	2022	AF261EX	Furgón	Ford Transit 2.2L	C Y E OPERATIVA	IRREGULARIDADES
269	2022	AF570YV	Furgón	IVECO DAILY MY 30-133	C Y E OPERATIVA	
270	2022	AF570YW	Furgón	IVECO DAILY MY 30-133	C Y E OPERATIVA	REDES AGUA NORTE
271	2022	AF570YX	Furgón	IVECO DAILY MY 30-133	C Y E OPERATIVA	REDES AGUA SUR
272	2022	AF570YY	Furgón	IVECO DAILY MY 30-133	C Y E OPERATIVA	REDES AGUA NORTE
273	2022	AF608FO	Furgón	IVECO DAILY MY 30-133	C Y E OPERATIVA	DESAGUES NORTE
726	2018	AD353NA	Furgón	IVECO DAILY 35 S 15 PASO 3000	PRODUCCION	REDES AGUA SUR
727	2018	AD353NB	Furgón	IVECO DAILY 35 S 15 PASO 3001	PRODUCCION	REDES AGUA SUR
728	2018	AD353NC	Furgón	IVECO DAILY 35 S 15 PASO 3002	PRODUCCION	REDES AGUA SUR
729	2018	AD353ND	Furgón	IVECO DAILY 35 S 15 PASO 3003	PRODUCCION	REDES AGUA NORTE
730	2018	AD308YY	Furgón	IVECO DAILY 35 S 15 PASO 3004	PRODUCCION	REDES AGUA NORTE

A continuación vemos los furgones por año de compra por parte de O.S.S.E.:

1997	1998	2000	2005	2009	2010	2018	2020	2022
8	3	1	1	5	1	5	3	8



A continuación vemos gráficamente como durante años no se renovó la logística de furgones de la empresa, por motivo de dirigir sus esfuerzos hacia la necesaria e impostergable concreción de obras de ampliación y extensión de redes, pero envejeciendo la logística operativa de la organización y aumento los costos de mantenimiento vehicular significativamente, hasta incluso bajar el nivel de servicio de respuesta hacia los reclamos y en definitiva hacia los vecinos poseedores de los servicios de agua, cloaca y pluvial, por los tiempos fuera de servicio.

*Obras Sanitarias Mar del Plata*  
Sociedad de Estado



**Por todas las razones fundamentadas anteriormente, se solicita desde esta gerencia que se proceda a realizar la compra de 5 furgones de 10,8 metros cúbicos.**

Que el Área Contaduría habiendo recibido las actuaciones a través de la cual se requiere tramitar la adquisición de 5 furgones en forma directa, y teniendo en cuenta lo solicitado por informa:

...“ Presupuesto Oficial \$ 29. 980.000 por unidad Fecha de Cotización 06/07/2023 Propuesta de la firma Punto Truck SA - Otros Presupuestos incorporados SI Informe técnico del Área Solicitante que se agrega manifiesta que cumple técnicamente con lo solicitado. Forma de financiación= 1) contado 2) 20% de anticipo sobre el valor de contado y Saldo en 5, 10, 17 o 23 cuotas iguales A los fines de analizar la oportunidad y conveniencia de proceder a adquirir las unidades solicitadas se considera necesario realizar no solo el análisis desde la necesidad técnica que ya fue desarrollada por la Gcia. de Logística Operativa sino también considerando el entorno económico y financiero que atraviesa el país dada la volatilidad e incertidumbre de los indicadores macroeconómicos actuales, la escasez de stock de vehículos en el mercado, la escasez de insumos importados para la industria automotriz y la certidumbre que esta situación no tiene una mejoría en el corto plazo sino que depende de las políticas nacionales que generen confianza a los fabricantes y tenga como consecuencia el incremento de la producción nacional y habilitación de la importación de los insumos indispensables. A los efectos de poder llevar adelante la adquisición de estos vehículos en forma directa considero que se debe tener en cuenta que es conveniente analizar la propuesta dentro de la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas la aplicación del inc. 10 Artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en ese sentido dice: Consulta 29661-Imprevisibilidad de los Mercados-Florencia Varela 27-09-2018 “...comenzamos indicando que en términos generales el artículo 156 inc. 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades -como norma de excepción al régimen de adquisición de bienes y contrataciones establecido en el art. 151 de la norma-, señala que podrá realizarse en forma directa la adquisición de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones de oferta más conveniente en el mercado, cualquiera sea su monto, agregando que resulta responsabilidad del Secretario del ramo y del Contador Municipal, comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado. Surgiendo claro que para adoptar tal modalidad de adquisición, la comuna debe necesariamente cumplimentar los requisitos previstos en la referida disposición legal, corresponde agregar que la omisión de las circunstancias que acrediten tales condiciones resulta imputable al titular del Departamento Ejecutivo, según lo prescripto por el artículo 161° inciso 10) de Reglamento de Contabilidad. Si bien la norma aquí tratada, constituye una regla de excepción que se habilita frente a razones de urgencia, dada la situación que estamos transitando de cambios sostenidos en los precios que alteran los costos de los bienes y servicios a contratar, y hasta tanto se mantenga la imprevisibilidad de los mercados, se considera razonable utilizar el procedimiento previsto en la misma, que brindaría solución al caso, como también extender el mismo a la contratación de servicios

que resulten indispensables y sobre los cuáles puedan determinarse valores corrientes en plaza...". Doctrina según expte. N° 4003-64747-2018-0-1 Municipalidad Almirante Brown "...Así, el inciso 10) del artículo 156 de la LOM señala que podrá realizarse en forma directa la adquisición de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones de oferta más conveniente en el mercado, cualquiera sea su monto, agregando que resulta responsabilidad del Secretario del ramo y del Contador Municipal, comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado. Surge claro que para adoptar tal modalidad de adquisición, la comuna debe cumplimentar los requisitos previstos en la referida norma. Como contrapartida de ello, es necesario aclarar que la omisión de las circunstancias que acrediten tales condiciones resulta imputable al titular del Departamento Ejecutivo, según lo prescripto por el artículo 161° inciso 10) de Reglamento de Contabilidad. Vista la norma, corresponde indicar que si bien constituye una regla de excepción que se habilita frente a razones de urgencia, ante la situación que estamos transitando de cambios sostenidos en los precios, que alteran los costos de los bienes y servicios a contratar, y hasta tanto se mantenga la imprevisibilidad de los mercados, se considera razonable utilizar el procedimiento previsto en el artículo 156° inciso 10) de la LOM, el que brindaría solución al caso, como también extender el mismo a la contratación de servicios que resulten indispensables y sobre los cuales puedan determinarse valores corrientes en plaza..." En este sentido la Gcia. de Logística Operativa demuestra a través de su informe la necesidad de OSSE de contar con esas unidades. Por ello con el fin de determinar si la propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado se solicitaron presupuestos a distintas firmas:

Punto Truck \$ 29.980.000 anticipo 20% financiamiento 5, 10, 17 o 23 stock SI Cambas SA \$ 31.800.000 anticipo 20% financiamiento 10, 17 o 23 stock NO Aurelia SA \$ 31.800.000 anticipo 24.52% financiamiento 23 stock NO Con esta información se puede definir que el valor propuesto a valores de contado por la firma Punto Truck de \$ 29.980.000 la unidad es valor de mercado. Por otra parte la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio 2023 prevé la adquisición de vehículos y maquinaria a través de leasing, a través de la gestión de la Gcia de Compras y Suministros se nos informó que la firma Provincia Leasing SA no se encuentran otorgando esa línea por el momento, por lo que es necesario analizar si la propuesta financiada realizada por la firma Punto Truck S.A. puede ser considerada una oportunidad dentro de las actuales condiciones del mercado. La firma ofrece la siguiente financiación el 20% de anticipo del valor del vehículo, luego de la adjudicación para lo cual se le debe solicitar la constitución de la Garantía por el 100% del monto anticipado: El saldo se puede abonar en 5, 10, 17 o en 23 cuotas iguales, del análisis surge la conveniencia de financiar a 23 cuotas la tasa de interés calculada por sistema francés ronda entre los 54 y el 56% teniendo en cuenta que hay 90 días de gracia antes del pago de la primer cuota, las expectativas de inflación para este ejercicio y los dos años siguientes superaran ese porcentaje: Se destaca que la Orden de Compra se debe realizar a los valores de contado y al momento del pago de cada cuota se afectaran los intereses, y es importante saber si la firma aceptará Cheques Diferidos, tener en cuenta que los mismos no pueden superar como fecha de pago el 31/12/2024 (Art.21 Ordenanza 25.796). Dado que la solicitud de pedido contempla el otorgamiento de prenda sobre los vehículos a adquirir por la parte financiada se deja aclarado que es el Honorable Concejo quien tiene la facultad de autorizar los gravámenes de los bienes art. 55 de la Ley de las Municipalidades, por lo que se deberá tramitar la ordenanza correspondiente. Por todo lo expuesto y considerando la necesidad manifestada por el área Técnica esta Contaduría entiende que del análisis realizado la presente tramitación puede ser encuadrada en el marco del Artículo 156 inc 10, por los motivos ya expuestos y teniendo en cuenta el análisis efectuado.”

Que con fecha 24/07/23 la firma PUNTO TRUCK SA da cumplimiento con la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el Artículo N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Presenta las siguientes propuestas: Oferta Económica 1 de \$152.480.000,00 siendo \$30.496.000 20% en concepto de Anticipo Financiero y la suma de \$121.984.000,00 financiado a 17 meses Oferta Económica 2: \$152.480.000,00 siendo \$30.496.000 20% en concepto de Anticipo Financiero y la suma de \$121.984.000,00 financiado a 23 meses.





*Obras Sanitarias Mar del Plata*  
*Sociedad de Estado*

Que la Gerencia de Logística Operativa habiendo tomado vista de la propuesta presentada por la firma **PUNTO TRUCK SA** informa que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por dicha Gerencia. Asimismo consultaron al oferente Punto Truck sobre la diferencia de precio con lo presupuestado, quien respondió, según mail adjunto, que el mayor importe corresponde a los gastos de inscripción inicial de las unidades que incluso tienen una bonificación aplicada, el 2,5%. Dicho importe no pudo ser incluido en presupuesto oportunamente enviado dado que su sistema no lo tiene habilitado. Por último la Gerencia considera que lo informado por la firma es correcto y ninguno de los presupuestos presentados en el expediente incluye los gastos de entrega, patentamiento y flete teniendo en cuenta que el proveedor bonifica parte de dichos gastos;

Que la Gerencia de Compras y Suministros en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Gerencia de Logística Operativa y el Área Contaduría verifica que se ha dado cumplimiento con los condiciones establecidas en el Artículo 156 Inc 10 LOM dado que el valor ofertado por la firma **PUNTO TRUCK SA**, es un valor corriente en plaza, las condiciones comerciales de oferta se consideran las más convenientes en el mercado atento a la situación inflacionaria que atraviesa el país siendo que la firma ofrece una financiación de 23 (veintitrés) meses con un periodo de gracia para abonar la primer cuota de 90 (noventa) días corridos de otorgado el Anticipo Financiero y notificada la Orden de Compra sumado a la necesidad inmediata de la Gerencia de Logística Operativa de contar con vehículos de tipo furgón para la realización de trabajos dentro de la empresa;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja **adjudicar** a la firma **PUNTO TRUCK SA** la Contratación Directa Art. 156 Inc. 10 de la LOM N° 64/23 referente a la "**ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS**" en su oferta con Anticipo Financiero del 20% del monto total adjudicado con garantía del 100% de dicho monto y saldo financiado a 23 (veintitrés) meses por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$152.480.000,00) con impuestos incluidos por los motivos expuestos precedentemente y; 2) Otorgar un Anticipo Financiero a la firma PUNTO TRUCK SA por la suma de \$30.496.000,00 correspondiente al 20% del monto total adjudicado, según lo establecido en el Artículo 10 del PByC;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA**  
**SOCIEDAD DE ESTADO**  
**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 ----- inc 10 LOM n° 64/23 referente a la "**ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS**".-----

ARTICULO 2°: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Art. 156 Inc. 10 de la LOM N° ----- 64/23 referente a la "**ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS**" a la firma **PUNTO TRUCK SA** en su oferta con Anticipo Financiero del 20% del monto total adjudicado con garantía del 100% de dicho monto y saldo financiado a 23 (veintitrés) meses por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$152.480.000,00) con impuestos incluidos por los motivos en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 3°: **Otorgar** un Anticipo Financiero a la firma **PUNTO TRUCK SA** por la -----suma de **\$30.496.000,00** correspondiente al 20% del monto total adjudicado, según lo establecido en el Artículo 10 del PByC.-----

ARTICULO 4°: La Gerencia de Compras y Suministros comunicará a la firma ----- **PUNTO TRUCK SA**. que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de



notificada deberá efectuar un Depósito de Garantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado en concepto de Anticipo Financiero. En caso de optar por la Modalidad de Póliza de Caución, la misma deberá ponerse en contacto con la Oficina de Compras, Área Grandes Contrataciones, a fin de informar las Cías. de Seguros que cumplen los requisitos exigidos por OSSE.-----

ARTICULO 5°: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: El plazo de entrega se -----computará a partir de notificada la Orden de Compra a la firma adjudicataria y será dentro de los **10 (diez) días corridos**. El equipo deberá incluir Garantías y Services, los cuales deben ser contemplados en el presupuesto final y deben ser ejecutados en la ciudad de Mar del Plata. El camión deberá incluir en el presupuesto final los gastos de patentamiento (tráiler) y deberá entregarse equipado en su totalidad por parte del proveedor, en condiciones de prestar servicio de manera inmediata y con todos los gastos incluidos para su entrega. Ello en un todo de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El plazo podrá ser ampliado por causa debidamente justificada, debiendo la firma adjudicataria solicitarla ante la Gerencia de Compras y Suministros, quien está facultada para autorizarla, previa intervención del área solicitante.-----

ARTICULO 6°: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Los precios cotizados incluyen la ----- entrega de los elementos para su transporte a la ciudad de Mar del Plata. El Vehículo deberá ser entregado en la Clínica del Automotor y Equipos perteneciente a la Gerencia de Logística Operativa de OSSE, ubicada en la ciudad de Mar del Plata (República del Líbano 450) bajado del camión y libre de todo gasto. Asimismo el transporte, la descarga y el estibado del objeto de la presente contratación en dependencias de OSSE es por cuenta, cargo y riesgo del proveedor. Se deberá dar aviso con 24 horas como mínimo para coordinar la tarea.-----


ARTICULO 7°: Autorizar al Área Contaduría a confeccionar el Proyecto de Ordenanza ----- Ad Referéndum que resuelva el otorgamiento de la prenda por los 5 (cinco) furgones a favor de la firma **PUNTO TRUCK SA** en virtud del financiamiento de 23 (veintitrés) meses otorgado por dicha firma y a realizar los ajustes que correspondan a la adjudicación propuesta indicada en el Artículo 2° .-----

ARTICULO 8°: La primer cuota será abonada por OSSE a los 90 (noventa) días corridos -----de otorgado el Anticipo Financiero y notificada la Orden de Compra a la firma **PUNTO TRUCK SA**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTICULO 9°: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente. -----

ARTICULO 10°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y --- ----- Suministros a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase. -----



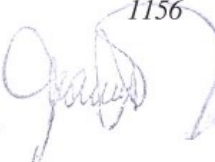
  
CARLOS ALBERTO KATZ  
PRESIDENTE  
Compañía Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0672-2023

**ANEXO II**

REGISTRO DE RESOLUCIONES – AÑO 2023

Obras Sanitarias Mar del Plata  
Sociedad de Estado

1156  


MAR DEL PLATA, 13 de Septiembre de 2023

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art. 156 Inc. 10 de la LOM N° 64/23 referente a la "ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS" y;

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 25/07/2023 por Resolución de Directorio N° 672-2023 se aprobó la adjudicación de la Contratación Directa Art. 156 Inc. 10 de la LOM N° 64/23 referente a la "ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS" a la firma **PUNTO TRUCK SA en su oferta con Anticipo Financiero del 20% del monto total adjudicado con garantía del 100% de dicho monto y saldo financiado a 23 (veintitrés) meses** por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$152.480.000,00) con impuestos incluidos;

Que la suma adjudicada corresponde a: 5(cinco) Furgones por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL(\$29.980.000) cada uno (total \$149.900.000) más gastos de patentamiento por PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$516.000) cada uno (total \$2.580.000), Costo unitario total PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$30.496.000);

Que el Anticipo Financiero autorizado en el art 3° de la Resolución antes nombrada es por la suma de \$30.496.000 correspondiente al 20% del monto total adjudicado (valor del rodado más gastos de patentamiento);

Que la firma PUNTO TRUCK S.A. financia el 80% del monto de cada Rodado neto de patentamiento (80% de \$149.900.000). Es decir, el Capital Financiado asciende a PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 119.920.000) que será abonado en 23 (VEINTITRES) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$8.489.994,55) totalizando la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$195.269.874,65), que incluye un importe total de intereses a pagar de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$75.349.874,65);

Que los gastos de patentamiento no son financiados por la adjudicataria en las cuotas ofrecidas, por lo tanto el saldo restante PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000) deberá ser abonado al momento de la entrega de los rodados adquiridos;

Que la adjudicataria PUNTO TRUCK S.A indica que la financiación ofrecida requiere que el monto financiado sea garantizado con prenda y/o mutuo sobre la unidad adquirida y además se haga entrega del Formulario de Adhesión de Débito Automático para el cobro de las cuotas. Puede enviarse Cheques Diferidos. Por otra parte, conforme su operatoria indica que los pagos que realice OSSE los deberán hacer a nombre de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.;

Que luego de conversaciones mantenidas con la firma PUNTO TRUCK SA se acordó que el dinero no será remitido a OSSE e informa que es necesario que se emitan los Cheques Diferidos correspondientes a las primeras 10 cuotas de cada vehículo, pudiendo emitirse un único cheque por vencimiento (sin necesidad de emitir uno por vehículo) a efectos de que Fábrica libere los correspondientes certificados de las unidades y se extiendan los Contratos de Prenda necesarios para la Inscripción y patentamiento de los vehículos. Éstos deben emitirse a nombre de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A no a la orden.;

Que por lo expuesto se hace necesario autorizar la firma al Sr. Presidente y Sra. Vicepresidente de los documentos de la financiación ofrecida por la adjudicataria PUNTO TRUCK SA, autorizar el monto total de intereses por el financiamiento del 80% del valor del rodado en la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$75.349.874,65), autorizar el pago de las primeras 10 (diez) cuotas con Cheques Diferidos a nombre de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. no a la orden y la Adhesión al Débito Automático para el pago de las restantes 13 (trece) cuotas, autorizar la entrega de los Cheques Diferidos a fin de que se liberen los correspondientes certificados de las unidades y se extiendan los Contratos de Prenda necesarios para la Inscripción y patentamiento de los vehículos y



autorizar el pago del saldo restante de los gastos de patentamiento de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000) al momento de la recepción de las unidades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA  
SOCIEDAD DE ESTADO  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art.156 inc 10 LOM N° 64/23 referente a la "ADQUISICION DE FURGONES MEDIANOS".-----

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Presidente KATZ CARLOS ALBERTO y la Sra Vicepresidente CORIA MARIA CRISTINA a firmar la documentación requerida por la firma PUNTO TRUCK SA. necesaria para el otorgamiento de la financiación ofrecida en su propuesta.-

ARTICULO 3º: Autorizar el financiamiento del Capital de \$119.920.000 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) en 23 (VEINTITRES) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$8.489.994,55 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100) totalizando \$195.269.874,65 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100), siendo el total de intereses de \$75.349.874,65 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100).-----

ARTICULO 4º: Autorizar el detalle de cuotas, formas de pago y montos mensuales por los 5 (cinco) rodados que se detallan en el ANEXO I agregado a la presente.-----

ARTICULO 5º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería a abonar por cada rodado las primeras (10 diez) cuotas Mensuales con Cheques Diferidos a nombre de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. no a la orden y las restantes 13 (trece) cuotas con Adhesión al Débito Automático para la firma antes nombrada.-----

ARTICULO 6º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería a emitir los 10 (diez) Cheques Diferidos por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución y a fin de que Fábrica libere los correspondientes certificados de las unidades y se extiendan los Contratos de Prenda necesarios para la Inscripción y patentamiento de los vehículos -----

ARTICULO 7º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería a abonar a la firma PUNTO TRUCK SA el 80% de los gastos de patentamiento por la suma de \$2.064.000 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL) (saldo restante descontando el anticipo financiero otorgado) una vez recepcionadas las unidades.-----

ARTICULO 8º: Autorizar a la Contaduría a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias conforme lo autorizado en el artículo 3º-----

ARTICULO 9º: Autorizar a la Gerencia de Compras y Suministros a notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente. -----

ARTICULO 10º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y Suministros Tesorería y Contaduría a los efectos de dar cumplimiento a la presente. Cúmplase.-----



  
CARLOS ALBERTO KATZ  
PRESIDENTE  
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0799-2023

---

*Obras Sanitarias Mar del Plata*  
Sociedad de Estado

## ANEXO I

CUOTA	FORMA DE PAGO	MONTO POR RODADO	MONTO POR MES (5 RODADOS)
1	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
2	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
3	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
4	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
5	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
6	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
7	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
8	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
9	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
10	CHEQUE DIFERIDO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
11	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
12	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
13	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
14	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
15	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
16	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
17	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
18	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
19	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
20	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
21	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
22	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
23	DÉBITO AUTOMÁTICO	\$ 1,697,998.91	\$ 8,489,994.55
<b>Monto financiado</b>		<b>\$ 39,053,974.93</b>	<b>\$ 195,269,874.65</b>

  
CARLOS ALBERTO KATZ  
PRESIDENTE  
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0799-2023